Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL
SIETE CIENTOS Y VNO.

1701

Ella en Jerez de la Frontera Jueves dos dias del mes de Marzo de mil setecientos y vno años, se juntaron a cavildo los Señores Lic.do D. Matheo Manuel Moron Alcalde Mayor = D. Antonio Fabio que fenece Lic.do Domingo = D. Sa[illegible] D. Henrique Poleran Jaraxado = D. Fran.co Lopez Fortun de Ulloa = D. Fran.co Bautista Lacon Ler.o Vecinos actuando en lugar de Alcalde de Mayor

Nizal del sitio de Guartian cayas

Bistos los informes hechos por el D. Sergio de Lemos [illegible] en que pide se sirva de mandar se le de el sitio que Pedro Sanchez pide para arrendar para carnes de Sanidad. Y que Pedro Sanchez lea tenido de ningun perjuicio en que se le haga la dicha merced y hasta ahora se ha servido de dicho sitio y que se le haga merced de dicho sitio y Juan de Fonseca cual lea tenido y ha acudido al dicho de la Moreria y lado de Levante linde el camino y ba del a Tabal de un Riego a los Salidos dando la acera dia, a la dicha Moreria algo de el medio dia = Y lo que en su vista = acordo se le de el dicho sitio que se contiene en el dicho informe hecho por el Señor D. Sergio de Lemos para que se haga de quien quisiere y el Pueda fabricar las tiendas con tal que la ira de executar en el tiempo de diez y seis dias de la fecha. Y en tanto [illegible] lo firmo de su firma

Pet.ion del precep.or de Gramatica de Jerez

E en dho el Señor D. Sebastian Garcia campero Ler.o

Bista la Peti.on de Pedro Velazquez Precep.or de gramatica en que dice se le han de tener los años de Salario de dicho precep.or a razon de ducados en cada vno que es el que goza y lo que le tiene se le [illegible] la que se le hizo mandase se le libre = Y por lo que entendido acordo el Cavildo el Contador de Propios se le contenido en dicho pa[illegible] y en el de Jerez de dos dhos mes para librarle al dicho Precep.or los [illegible] y constare hazer el [illegible]

Peti.on del ger.mo Linero

Bista la Peti.on de Fer.do Venero en que dice que continuando el dho la que tenia determinado poner botilleria de bebidas y comestibles [illegible] Sabiendo con los de campo abastecerse en Triana [illegible] Y que aunque de mas de hacerlo fiel de Sacristia mente tan bien el cazer en la forma y con los demas abastos del Venero dando agua el lazo como le tubiere [illegible] y lidad, y que haciendolo le esperan todos ovejas [illegible] Cuia con diferentes Preteridos oviendo por la medio se [illegible] Y que se sirvan mandar y el hecho dho Ran de campo [illegible] que necesitare al precio del remate Sabado quedando [illegible] a pagarle [illegible] mente, y dar le permiso [illegible] Y la [illegible] Y que [illegible] que [illegible] y que [illegible] = Y por lo que entendido acordo = [illegible] a [illegible]